INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación por Concurso de OfertasADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA USO MUNICIPALcon ID Nº 430.775.

En la ciudad de San Roque González de Santa Cruz, a los 08 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 10:30 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC miembros del comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de **Contratación por Concurso de Ofertas ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA USO MUNICIPAL con ID Nº 430.775.**

La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art, 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el art, 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

APERTURA DE LAS OFERTAS

~~Fue elaborada en fecha 08 de agosto del 2023, a las 08:00 hs. donde se recepcionaron las siguientes~~ ofertas:

1	80014552-6	TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	gerencia@taperuvicha.com
2	80002592-0	KUROSU Y CIA SA	rubensilvero@kurosu.com.py

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 388.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Patria S.A. Monto total asegurado Gs.: 20.000.000 Vigencia de la Póliza: De 7/08/2023 a 5/12/2023, 120 días
KUROSU Y CIA SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 339.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Regional Seguros Monto total asegurado Gs.: 25.000.000 Vigencia de la Póliza: De 7/08/2023 a 5/12/2023, 121 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	53	1754059	NO
KUROSU Y CIA SA	92	1753837	NO

Copia del Acta se encuentra publicada en el portal y anexada al expediente para las verificaciones que correspondan.

Seguidamente el comité Evaluador procede a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas recepcionadas:

Escaneado con CamScanner

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

REQUISITO	KUROSU Y CIA S.A.	TAPE RUVICHA S.A. EMISORA CAPITAL ABIERTO
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE** Dichas documentaciones han sido generadas electrónicamente a través del SICP, fue completado y firmado por el representante de manera correcta	**CUMPLE** Dichas documentaciones han sido generadas electrónicamente a través del SICP, fue completado y firmado por el representante de manera correcta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE** Presenta la documentación correctamente	**CUMPLE** Presenta la documentación correctamente
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE** Presenta documentos mencionados	**CUMPLE** Presenta documentos mencionados
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE** Presenta documentos mencionados	**CUMPLE** Presenta documentos mencionados
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE** Presenta documentos mencionados	**CUMPLE** Presenta documentos mencionados

Del Análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro precedente, las firmas **KUROSU Y CIA S.A. y TAPE RUVICHA S.A. EMISORA CAPITAL ABIERTO han** presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el PBC.

PRECIOS TOTALES CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					KUROSU Y CIA S.A.				TAPE RUVICHA S.A. EMISORA CAPITAL ABIERTO			
Ítem	Descripción del Bien	UM	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Tractor Agrícola	Unidad	UNIDAD	1	JHON DEERE	INDU	255.000.000	255.000.000	NEW HOLLAND	BRASIL	299.000.000	299.000.000
2	Rastra Aradotra	Unidad	UNIDAD	1	INRODA	BRASIL	84.000.000	84.000.000	BALDAN	BRASIL	89.000.000	89.000.000
							Precio Total	**339.000.000**			**Precio Total**	**388.000.000**

SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

Escaneado con CamScanner

a- Capacidad Legal
b- Análisis de las Ofertas y corrección de errores aritméticos si hubiere
c- Se verificará la presentación del Margen de Preferencia Nacional y se aplicará si fuese necesario
d- Se analizará el Maren de Preferencia Local
e- Se ordenará los precios de las ofertas de menor a mayor y será analizado en base a los requerimientos solicitados por la convocante en el PBC

CAPACIDAD LEGAL

Conforme al siguiente criterio establecido en el PBC: Capacidad Legal: *Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

El comité evaluador ha recurrido a fuentes públicas y privadas a los efectos de verificar los requisitos pertinentes y se menciona que los representantes legales de las empresas participantes del llamado de referencia:

Los Representantes legales de la firma KUROSU Y CIA S.A. y TAPE RUVICHA S.A. EMISORA CAPITAL ABIERTO.no figuran en la base de datos de la SINARH y presentaron todos los documentos requeridos. De esta manera se menciona que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Disconformidad, errores y omisiones: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación: 1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. 2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total 3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo. 4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.*

Al respecto se informa que ninguna empresa presenta errores en sus ofertas.

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
Al respecto este comité informa que ningún oferente presenta el Certificado por lo que no fue necesaria la aplicación del presente criterio.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.
Se informa que se constata en informaciones referentes a Patente y Constancia de RUC que ninguna de las firmas tiene establecimientos en el municipio o departamento de la convocante por lo que no fue necesaria la aplicación.

ORDEN SE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR

Conforme al último cuadro más arriba se observa que el precio más bajo por el total es de la firma **KUROSU Y CIA S.A.**
Por lo que de aquí en adelante y conforme al art. 63 del Decreto 2992/19 que expresa cuanto sigue: *...Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará la oferta de la firma **KUROSU Y CIA S.A.**

VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

REQUISITOS	KUROSU Y CIA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO APLICA**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal Fdo. De la Mora
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Activo en el Sipe y presenta documentos de identidad impresa
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019.2020; para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE** Presentan dichos documentos
Declaración Jurada para suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica	**CUMPLE** Presenta dicho documento

Escaneado con CamScanner

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE** Presentan dichos documentos
Catálogo del producto ofertado	**CUMPLE** Presenta dicho documento

Sobre este punto se menciona que la firma **KUROSU Y CIA S.A.** presentan todos los documentos formales conforme a lo que se solicita en el PBC.

ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme a los requerimientos de la Convocante se procede a realizar un análisis exhaustivo de las especificaciones técnicas conforme al Catalogo presentado por la firma y de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y condiciones con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE.

Al respecto se informa que la firma KUROSU Y CIA S.A. cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego por lo que se prosigue con la adjudicación.

Análisis de los precios ofertados: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Sobre este punto se informa que la oferta presentada por la firma no supera el margen sobre el precio referencial conforme a la presente normativa.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.
b) Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021)
c) Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021)
d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021)
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el siguiente punto.

REQUISITOS: a. Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	**KUROSU Y CIA S.A.**

Escaneado con CamScanner

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2019.2020.2021.2022.-	**0,5** **CUMPLE** Cumple con dicho parámetro
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2019.2020.2021.2022.-	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en losen los últimos años 2019.2020, no deberá ser negativo.	**2.20** **CUMPLE** Cumple con dicho parámetro

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	KUROSU Y CIA S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE Presenta balance
IVA General de los años (2019, 2020 y 2021), para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE Presenta IVA General de los años
Formulario 106 de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC. Formulario 104 de los años (2019, 2020 y 2021) años para contribuyentes de Renta Personal .	CUMPLE Formulario 106 de los años (2019, 2020 y 2021)

Según el cuadro se observa que la firma KUROSU Y CIA S.A.cumple con la capacidad financiera en las ratios solicitados.

EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITOS	**KUROSU Y CIA S.A.**
Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE MOTONIVELADORAS con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2019, 2020 2021 y 2022 años.	**CUMPLE** Presenta facturaciones y documentaciones suficientes para cumplir con este requisito

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**KUROSU Y CIA S.A.**
Copias de contratos, con sus facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia en provisión de tractores agrícolas con implementos para entidades públicas o privadas dentro de los años 2019, 2020 y 2021	**CUMPLE Presenta facturaciones y documentaciones suficientes para cumplir con este requisito**

Sobre este punto se informa que la firma KUROSU Y CIA S.A. presentan documentos suficientes referentes a copias de contratos que demuestran que cumplen con este requisito.

CAPACIDAD TECNICA	**KUROSU Y CIA S.A.**
-Los oferentes deberán presentar con su oferta 1 (un) taller especializado en la maquinaria ofertada (tractor agrícola) que deberán ser certificados por el fabricante de las maquinarias, para reparaciones y mantenimiento con disponibilidad de repuestos.	**CUMPLE** Presenta correctamente dicho documento
- Contar con 1 (uno) personal capacitado en el área manejo de maquinaria (tractor), con conocimiento de repuestos y partes de la maquinaria a ser utilizada. -	**CUMPLE** Presenta correctamente dicho documento

REQUISITOSEl oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	**KUROSU Y CIA S.A.**
Declaración jurada de contar con los personales debidamente capacitado y autorizado por la empresa ofertante para el uso de	CUMPLE Presenta correctamente dicho

Escaneado con CamScanner

maquinaras de este tipo de tractor.	documento
Documento que demuestre contar con talleres autorizados para mantenimientos y reparaciones y la disponibilidad de repuestos inmediatos	CUMPLE Presenta correctamente dicho documento

Sobre este punto se informa que la firma **KUROSU Y CIA S.A**presenta documentos suficientes que demuestran que cumplen con este requisito.

ESPESIFICACIONES TECNICAS	**KUROSU Y CIA S.A.**
TRACTOR AGRÍCOLA • Marca: Especificar • Modelo: Especificar • Motor: (75 hp) como mínimo • Cantidad de cilindros: 3 como máximo • Transmisión: Parcialmente sincronizada, 9 de avance... Como mínimo y 3 de retroceso... como máximo • Toma de potencia: Independiente, de accionamiento mecánico con Régimen nominal de la TDP de 540 rpm. • Tracción delantera: mecánica, acoplamiento bajo carga, de accionamiento mecánico. • Tracción delantera: Bajo carga / mecánico • Sistema hidráulico: Sistema de centro abierto con bomba de engranajes y caudal máximo de 66 l/min como mínimo y de 68,9 L/min como máximo • Frenos: A discos en baño de aceite, de accionamiento hidráulico • Levante de tres puntos categoría II: de accionamiento mecánico • Capacidad de levante a 610 mm: 1448 kg como mínimo • Dirección: Hidrostática, con Columna de dirección fija. • Sistema eléctrico: 12 V • Baterías: 1 de 623 A como mínimo • Alternador: 40 A • Estructura antivuelco abatible: con techo protector • Compatibilidad con cargadoras frontales. • Rodado: Delanteros: 9.5x24 R1 / Traseros: 16.9x28 R1 • Tanque de combustible: 68 Lts. como mínimo • Garantía: de 3 años. • Plan de mantenimiento: por 1 año o 1.225 Hs. • Transferencia: A Cargo de la empresa Rastra Aradora - NÚMERO DE DISCOS: 14 como mínimo. - ANCHO DE CORTE: 1.550 mm como mínimo, 1.750 mm como máximo. - DIMENSIONES DEL DISCO: 24" x 6 mm o 26" x 6 mm como mínimo, 26" x 6 mm o 28" x 6 mm como máximo - ESPACIAMIENTO ENTRE DISCOS: 235mm como mínimo, 270mm como máximo - DIÁMETRO DEL EJE: 1.5/8" - PROFUNDIDAD TRABAJO: 150 a 250 mm - POTENCIA (CV) APROX: 70 a 85 - ANCHO: 1686 a 1925mm - COMPRIM.: 5.424 a 5.485mm - ALTURA: 1.350 mm como mínimo - Garantía: 3 años	Cumple con la especificaciones técnicas

OBSERVACIONES EN EL MOMENTO DEL ACTO DE APERTURA:

Ninguno

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

A. **Adjudicar** el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS denominado **"ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA USO MUNICIPAL con ID Nº 430.775.** a la empresa **KUROSU Y**

Escaneado con CamScanner

CIA S.A. por EL Total. Por la suma total de **Gs 339.000.000**(guaraníestrecientos treinta y nueve millones). Según el cuadro siguiente:

B.

					KUROSU Y CIA S.A.			
Item	**Descripción del Bien**	**UM**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Tractor Agricola	Unidad	UNIDAD	1	JHON DEERE	INDU	255.000.000	255.000.000
2	Rastra Aradora	Unidad	UNIDAD	1	INRODA	BRASIL	84.000.000	84.000.000
							Precio Total	**339.000.000**

C. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 11:30 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2(dos) copias de un mismo tenor.

Miembro del comité Evaluador

Miembro del comité Evaluador

Escaneado con CamScanner